

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA  
EL DÍA 21 DE ENERO DE 2010.**

**ASISTENCIA:**

**Alcalde Presidente:**

Don Rafael Perdomo Betancor.

**CONCEJALES:**

D. Juan Tomás Armas Alonso.  
D. Pedro Armas Romero.  
Dña. Rosa Bella Cabrera Noda.  
D. Ramón Cabrera Peña.  
D. D. Antonio Jiménez Moreno.  
Dña. Ruth Lupzik.  
Dña. Raquel Dacasa Gonzalves.  
D. Pedro Pérez Rodríguez.  
D. Aniceto Rodríguez Rodríguez.  
Dña. Pilar Saavedra Hernández.  
D. Farés Sosa Rodríguez.  
D. Jesús M. Umpiérrez Cano.

**AUSENTES:**

D. Blas Acosta Cabrera, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por encontrarse en el ejercicio de su función representativa fuera de la isla.  
Don Carlos González Cuevas, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por motivos de trabajo.  
Don Lázaro Cabrera Rodríguez, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por enfermedad grave de su padre.  
D. Antonio Olmedo Manzanares, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por encontrarse fuera de la isla.

**SECRETARIO GENERAL.**

Don Antonio J. Muñecas Rodrigo.

=====

En Pájara, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veintiuno de enero de dos mil diez, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, para la que habían

sido convocados previa y reglamentariamente, por Decreto de la Alcaldía nº 213/2010, de 20 de enero.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, Don Antonio J. Muñecas Rodrigo, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde-Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

#### **PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de adoptar acuerdo con la máxima celeridad posible, concretamente antes de mañana viernes, por cuanto de esta manera se percibirá la subvención en el próximo mes de febrero y no habrá que esperar hasta verano, tal como se informó ayer por la Dirección General en reunión mantenida al efecto. No teniendo lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, aprecia la urgencia de la convocatoria y posibilita su celebración.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA ADDENDA DEL CONVENIO PLURIANUAL DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES 2007-2010.**

Dada cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales de fecha 18 de enero actual, que reza literalmente:

*“Recibido escrito del Servicio de Gestión pertenecientes a la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración del Gobierno de Canarias, con R.E. nº 15.734 de 16 de noviembre de 2009, referente a la consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales y particularmente los Servicios Sociales Generales, indicando que para reforzar dicho sistema y agilizar la gestión se prevé dos líneas de financiación mediante la aprobación de una Addenda al Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, suscrito en el año 2007, entre el Ayuntamiento de Pájara y la Viceconsejería de referencia, el cual se adjunta a esta propuesta.*

*En dicho escrito se relacionan las cuantías de las subvenciones por cada uno de los proyectos a financiar y a incluir en la Addenda, y este Ayuntamiento se compromete a la colaboración en materia de Servicios Sociales y, en particular, en menores y familia, siempre dentro de sus competencias y funciones de acuerdo con la legalidad vigente.*

*A la vista de dicho escrito es necesario, además de la presentación de la documentación oportuna, la autorización expresa del pleno para la firma de dicha Addenda, por lo que*

*SU PROPONE AL PLENO*

*1.- Aprobar la Addenda del Convenio Plurianual del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales 2007-2010.*

*2.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la suscripción de la Addenda en cuestión.*

*3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración, así como a los Departamentos Municipales de Servicios Sociales e Intervención, a los efectos oportunos”.*

Ratificada la inclusión del asunto en el orden del día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Addenda del Convenio Plurianual del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales 2007-2010.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la suscripción de la Addenda en cuestión.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración, así como a los Departamentos Municipales de Servicios Sociales e Intervención, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo el Secretaria General, doy fe.